



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.541-12/2024**

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4123 del 12 de diciembre de 2024, el cual contiene la Resolución No.541-12/2024, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.541-12/2024.- Sesión No.4123 del 12 de diciembre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.365-8/2024 del 15 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.03/2024 con la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América y aprobó las Especificaciones

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2024

- 2 -

Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes, para la contratación de los servicios para conectividad directa a la red SWIFT, vía Alliance Remote Gateway (ARG), servicio de soporte y actualización de producto del software Swift Alliance Access (SAA), Database Recovery (DBR) y demás componentes, por el período de un (1) año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-5450/2024 del 19 de agosto de 2024, invitó a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), a presentar oferta para la contratación de los servicios en referencia; la que mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2024, indicó que las licencias de servicios con SWIFT se renuevan anualmente de forma automática, a menos se dé previo aviso del banco miembro dentro de los términos y condiciones establecidos; siendo remitida dicha respuesta al Departamento de Operaciones Cambiarias por medio de memorándum CyC-5500/2024 del 22 de agosto de 2024, respondiendo ésta a través de memorándum OC-1855/2024 del 26 de agosto de 2024, que no se tienen observaciones y por ende validó la misma; en tal sentido, con memorándum CyC-6261/2024 del 24 de septiembre de 2024, se solicitó al Departamento de Operaciones Cambiarias, remitir el detalle de costos estimados para los servicios SWIFT requeridos por el BCH para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que el valor total de los costos estimados por el Departamento de Operaciones Cambiarias, según memorándum OC-2455/2024 del 20 de noviembre de 2024, asciende a noventa y seis mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos de dólar (US\$96,228.18), valor al que se le deberá retener un estimado de ocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos de dólar (US\$8,748.02), que representa el diez por ciento (10%) de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2024

- 3 -

retención en concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR); por lo que, para la adjudicación del proceso de contratación en mención, se considerará como oferta el valor estimado por el área demandante para el uso de los servicios SWIFT requeridos por el BCH para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-7739/2024 del 10 de diciembre de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.03/2024, para la contratación de los servicios para conectividad directa a la red SWIFT, vía Alliance Remote Gateway (ARG), servicio de soporte y actualización de producto del software Swift Alliance Access (SAA), Database Recovery (DBR) y demás componentes, por el período de un (1) año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, hasta por un valor aproximado de noventa y seis mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos de dólar (US\$96,228.18), valor al que se le deberá retener aproximadamente ocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos de dólar (US\$8,748.02), que representa el diez por ciento (10%) de retención de Impuesto sobre la Renta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-7741/2024 del 10 de diciembre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-7739/2024 del 10 de diciembre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1820/2024 del 9 de diciembre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.03/2024.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2024

- 4 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 5, numeral 9) de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.03/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, la Contratación Directa No.03/2024, para la contratación de los servicios para conectividad directa a la red SWIFT, vía Alliance Remote Gateway (ARG), servicio de soporte y actualización de producto del software Swift Alliance Access (SAA), Database Recovery (DBR) y demás componentes, por el período de un (1) año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, hasta por un valor aproximado de noventa y seis mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos de dólar (US\$96,228.18), valor al que se le deberá retener aproximadamente ocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos de dólar (US\$8,748.02), que representa el diez por ciento (10%) de retención de Impuesto sobre la Renta.
2. Autorizar al Departamento de Operaciones Cambiarias para que en su oportunidad efectúe los pagos correspondientes a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América; una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
3. Notificar lo resuelto a la empresa extranjera Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT), para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2024
- 5 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón Secretario del Directorio

wcc

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Operaciones Cambiarias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn